



Exp. Nº 937/73 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de marzo de 1974.-

Vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que la Comisión de Preadjudicaciones, mediante un nuevo dictamen, se expida con respecto a:

1º) Las razones por las cuales no se aconseja adjudicar a la firma "Estan T. Tiepum" el renglón nº 10, siendo la oferta de menor precio.

2º) Si esos motivos no suponen la desestimación no solo del renglón nº 10, sino de toda la oferta. En caso afirmativo, la incidencia que tal desestimación tendría sobre las adjudicaciones de los restantes renglones, específicamente sobre los Nros. 2/9 y 11, que han sido propuestos "por menor precio".- ARTURO ALONSO GOMEZ.

Exp. Nº 1361/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de marzo de 1974.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos, dándosele al presente pedido carácter de preferente despacho.- ARTURO ALONSO GOMEZ.-

Exp. Nº 1326/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de marzo de 1974.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que la petición formulada a fs. 1 sea certificada por la respectiva autoridad competente.- ARTURO ALONSO GOMEZ.-

ES COPIA

